

22 DE DICIEMBRE DE 2022.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, DEL PARTIDO MORENA.**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA “ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 291/2020”.**

Buenos días a todos, con su venia diputada presidenta, saludo a cada uno de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de este congreso, así también saludo a los medios de comunicación presentes, personas que nos ven a través de las plataformas virtuales y público que hoy nos acompañan; amigas, amigos todos, buenos días. Hoy desde esta máxima tribuna tengo a bien informar a las y los chiapanecos sobre todo a los pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas, así como personas con discapacidad que derivado de la acción de inconstitucionalidad 291/2020, respecto a la invalidez parcial de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, esto es del Capítulo XIV “De la educación indígena”, Artículo 70 al 74 y del Capítulo XVI “De la educación inclusiva y de educación especial”, de los Artículos 77 al 82, contenidos en el Título Segundo del Sistema Estatal Educativo de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; dicha acción fue promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en noviembre de 2022, y resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; al respecto, es preciso mencionar que el fondo de la acción de inconstitucionalidad se deriva de la falta de consulta a los pueblos indígenas y afroamericanos, así como de grupos vulnerables y no precisamente por ser reformas incongruentes o que pudieran afectar o transgredir la preservación y denostación de estos grupos, por el contrario se trata de reformas que tienen como objetivo reducir al máximo los rezagos educativos existentes y lograr la impartición de una educación equitativa y de excelencia con miras a un mejoramiento y un desarrollo constante en los sectores social, laboral, productivo,

cultural y económico; además se trata de armonizar el decreto que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de los Artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Educativa publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de mayo de 2019; en este sentido la pasada 67 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, acató dichas directrices a fin de promover una cultura educativa que impulse las transformaciones sociales dentro de la escuela y su entorno en un marco de respeto a la dignidad humana con enfoque a derechos humanos e igualdad sustantiva para promover una educación humanista e incluyente y reconocer a la educación indígena para el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos; en este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estimó invalidez parcial de la citada ley, por haberse vulnerado los Artículos Séptimos de la convención del Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales y Cuatro Punto Tres de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto a la consulta libre e informado tomando en cuenta la crisis de la Pandemia Mundial del COVID 19, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció plazo de dieciocho meses, para realizar dicha consulta a los grupos en mención, plazo a fenecer en mayo próximo de 2023, bajo esta tesitura quiero manifestarles que actualmente la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a través de las Comisiones de Educación y Cultura, Pueblos y Comunidades Indígenas, la cual me honra en presidir, así como de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; hemos emprendido ya las diligencias necesarias en aras de dar cumplimiento cabal a dicha sentencia, destacando reuniones con diversas secretarías de estado, tales como la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Sustentable para los Pueblos Indígenas e instituciones como el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a través de estas y múltiples reuniones se ha logrado la calendarización de actividades y foros dirigido a las comunidades indígenas y afromexicanas; así como, de las personas con discapacidad, mismas que estarán próximas a realizarse mediante cinco sedes estratégicas a efectos de involucrarlos directamente, además se han emprendido el acercamiento continuo de la Secretaría General de Gobierno por ser un tema de interés estatal y actualmente el

involucramiento de entidades municipales ya que se prevé la participación de noventa y nueve municipios de la entidad (habla en lengua sin traducción). Por todo lo anterior, compañeras y compañeros diputados, es indispensable la participación conjunta en especial de las y los presidentes municipales, por estar al frente y de manera estrecha con la población, la colaboración comprensión y diálogo franco de líderes y lideresas indígenas; así como de las personas con discapacidad y grupos vulnerables que tengan la única convicción de contribuir para la realización efectiva de estas consultas, pero sobre todo, se solicita la sensibilización de la población en general, para que nos ayuden en la consolidación de políticas públicas, justas y congruentes, siempre en la búsqueda de un Chiapas mejor. Es cuanto diputada presidenta.